

SEGUNDA NOTA INFORMATIVA SOBRE LA SUCESIÓN DE TERREMOTOS OCURRIDOS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GRANADA EN AGOSTO DE 2026

El Consorcio de Compensación de Seguros, entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, informa a los asegurados perjudicados por la sucesión de terremotos ocurridos en el Área Metropolitana de Granada desde el pasado 14 de agosto sobre lo siguiente:

1º) COBERTURA DE LOS DAÑOS POR EL CCS

Los daños sísmicos están cubiertos por el Seguro de Riesgos Extraordinarios, por lo que el **Consorcio de Compensación de Seguros (CCS)** indemnizará los daños producidos a las **PERSONAS** o en los **BIENES**, siempre que dichas personas y bienes estuvieran amparados por una póliza de seguro en vigor en el momento de producirse los daños. En el caso de la **PÉRDIDA DE BENEFICIOS** es necesario que ésta se encuentre asegurada en la póliza, que sea consecuencia de un daño directo en los bienes asegurados y que dichos bienes sean propiedad o estén a disposición del propio asegurado.

2º) FORMAS DE EFECTUAR LA COMUNICACIÓN DE LOS DAÑOS

La comunicación de los daños podrá hacerse directamente por el asegurado afectado o a través de su entidad aseguradora, o bien del agente o corredor de seguros del asegurado. La forma más rápida y sencilla es comunicarlos por una de las siguientes vías alternativas:

- a) **A través del teléfono 900 222 665**, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas.
- b) **Por Internet, a través de la web del Consorcio de Compensación de Seguros www.conorseguros.es.**

Para ello es necesario que se faciliten lo siguientes datos:

- Datos de la póliza de seguro: entidad aseguradora y número de póliza.
- Datos de quien realiza la comunicación de daños y del asegurado, si fueran personas distintas: nombre y apellidos o razón social; NIF o CIF; dirección y teléfonos de contacto.
- Datos para el pago de la indemnización: código cuenta corriente (20 dígitos), compuesto de número de entidad bancaria; número de la sucursal bancaria; dígitos de control; y número de la cuenta.
- En el caso de daños a vehículos a motor: marca, modelo y matrícula del vehículo dañado. Si se encontrase en un taller para ser reparado, nombre, dirección y teléfono del mismo para agilizar la peritación de los daños.

El CCS registrará y gestionará todas las solicitudes de indemnización que reciba, aunque hubiera transcurrido el plazo de 7 días desde que se produjeron los daños, previsto en la legislación de seguros.

3º) PERITACIÓN DE LOS DAÑOS

El Consorcio de Compensación de Seguros enviará un perito tasador de seguros para valorar los daños. Para facilitar la tarea de peritación se ruega lo siguiente:

- a) Tener a disposición del perito los presupuestos y facturas de reparación y de original y copia de la póliza de seguro y del recibo de pago de la prima, así como de algún recibo o documento bancario en el que conste, para su verificación, la cuenta bancaria (20 dígitos) a la que se hubiera solicitado que se abone la indemnización.
- b) En el caso de deterioro o destrucción de los bienes dañados o de reparaciones urgentes realizadas antes de la visita del perito tasador, el asegurado deberá conservar:
 - los restos de los bienes dañados a disposición del perito y, si no fuera posible, sacar fotografías antes de la retirada de los mismos.
 - las facturas en caso de que se tuviese que realizar alguna reparación urgente.

4º) ABONO DE LA INDEMNIZACIÓN

El Consorcio de Compensación de Seguros realizará el pago de las indemnizaciones en todos los casos directamente a los beneficiarios del seguro mediante transferencia bancaria.

5º) DATOS SOBRE LA SINIESTRALIDAD

A las 8 de la mañana del día 21 de agosto de 2026, el CCS ha recibido un total de 12.531 solicitudes de indemnización por daños materiales. El desglose según las clases de bien es el siguiente:

- Viviendas y comunidades de propietarios: 11.719 solicitudes.
- Vehículos automóviles: 17 solicitudes.
- Comercios, almacenes y resto de riesgos: 609 solicitudes.
- Oficinas: 152 solicitudes.
- Riesgos industriales: 34 solicitudes.

Se han recibido solicitudes de 74 municipios de la provincia de Granada, de 10 de la de Málaga y de 9 de la de Jaén. Los municipios con más de 100 solicitudes registradas, todos ellos de la provincia de Granada, son:

- Granada: 6.086 solicitudes.
- Ogíjares: 1.251 solicitudes.
- Armilla: 1.192 solicitudes.
- Churriana de la Vega: 688 solicitudes.
- Las Gabias: 503 solicitudes.
- La Zubia: 501 solicitudes.
- Vegas del Genil: 355 solicitudes.
- Gójar: 273 solicitudes.
- Alhendín: 252 solicitudes.
- Maracena: 233 solicitudes.
- Huétor Vega: 164 solicitudes.
- Cájar: 152 solicitudes.
- Cúllar Vega: 130 solicitudes.
- Villa de Otura: 124 solicitudes.

El CCS estima, de forma preliminar, un coste para esta siniestralidad **superior a los 35 millones de euros**. Esta información se irá actualizando conforme avance la peritación de los daños.

Madrid, 21 de agosto de 2026